



Ayuntamiento de la Muy Noble, Notable y
Siempre Leal Ciudad de Olivenza

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO DE LA MUY NOBLE, NOTABLE Y SIEMPRE LEAL CIUDAD DE
OLIVENZA, EL DÍA 29 DE ABRIL DE 2009.**

ASISTENTES:

Sr. Alcalde-Presidente: DON MANUEL CAYADO RODRIGUEZ

Por el Grupo del Partido Socialista Obrero Español:

DON JOSE LUIS ANDRADE PIÑANA
DOÑA EVA NÚÑEZ RAMOS
DON HÉCTOR MOISÉS GARCÍA MALMIERCA
DOÑA FRANCISCA SÁNCHEZ DELFA
DON JOSE RODRÍGUEZ SERRANO
DON JOSE ENRIQUE SÁNCHEZ VIDIGAL.
DOÑA ANA MARÍA OLIVERA LAGOA.
DON FRANCISCO CEDEÑO RODRIGUEZ

Por el Grupo del Partido Popular:

DON BERNARDINO A. PÍRIZ ANTON
DON MIGUEL A. SERRANO BERROCAL
DOÑA ROSA MARÍA LÓPEZ MÉNDEZ
D. FRANCISCO V. BORRALLO GONZÁLEZ
DOÑA AMELIA NÚÑEZ MARQUEZ

Por el Grupo de Izquierda Unida-SIEX:

DON LUIS NÚÑEZ FERNÁNDEZ
DON ROBERTO MAESTRE GÓMEZ

No asisten por el Grupo del Partido Popular:

DOÑA MANUELA CORREA ANTÚNEZ

Secretario: DON JUAN CARLOS GONZÁLEZ MONTES.

Interventora: DOÑA CARMEN RODRIGUEZ FERNÁNDEZ

En el Salón de Plenos del Excelentísimo Ayuntamiento de Olivenza, siendo las veintiuna horas del día veintinueve de abril de dos mil nueve, y al objeto de celebrar la presente Sesión Ordinaria, se reúnen las personas que figuran arriba, para lo cual fueron previa y legalmente convocadas.



Ayuntamiento de la Muy Noble, Notable y Siempre Leal Ciudad de Olivenza

ASUNTO PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR.

El Sr. Alcalde Presidente declara abierta la sesión y de conformidad con el artículo 91 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, pregunta a los Sres. Concejales si tienen que hacer alguna observación al acta de la sesión celebrada el día 31.03.09

El portavoz del P.P. Sr. Píriz Antón, excusa la falta de asistencia de la Concejala Popular D^a Manuela Correa por encontrarse enferma.

Se procede a la aprobación del acta de la sesión: El grupo de I.U. se abstiene y el grupo popular manifiesta a través de su portavoz, Sr. Píriz Antón, que como viene siendo habitual en las últimas sesiones su grupo se manifiesta en contra de la redacción del acta hasta que las sesiones sean grabadas en su integridad.

Se aprueba el acta con los votos a favor del grupo socialista (9), expresando el Concejel del mismo y Presidente de la Comisión Informativa de Hacienda que debería quedar constancia de su intervención relativa a la explicación del Presupuesto Ordinario para 2009. El Sr. Secretario indica que no existe problema alguno y deja constancia de la misma en esta nueva acta:

*“Siendo el del año 2008..... 9.482.409,83 euros
Y el del año 2009.....10.024.751,76 euros*

El Presupuesto de Gastos se concreta en el siguiente detalle:

CAPITULO I.- GASTOS DE PERSONAL: El del año pasado fue de 5.708.816,64 euros y el de este año es de 6.107.558,50 euros, siendo el 60,92% del gasto total del Presupuesto para este ejercicio, crece con respecto al del año 2008 un 6,98%.

El incremento salarial de este año es del 2% y para el personal funcionario el establecido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2009.

Se toman previsiones para cubrir las vacantes existentes teniendo en cuenta las necesidades de los distintos servicios. Son cinco vacantes de la Policía Local, 3 de Nueva Creación, 1 por traslado a petición propia, se fue a Naval Moral de la Mata y 1 por baja de Incapacidad Laboral (D. Francisco Rivero). También se hace necesario la contratación de personal laboral a lo largo del año. En este capítulo de gastos se reconocen al Personal Laboral los trienios correspondientes a los servicios prestados antes de la entrada en vigor del Convenio Colectivo de Trabajo de nuestro Ayuntamiento. En este ejercicio no tienen incremento salarial el Sr. Alcalde y los dos Concejales liberados, según acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 16.09.08, así como rectificación de 14.10.08.

En estos Presupuestos hay que destacar el Plan Extraordinario de Apoyo al Empleo Local de Gobierno Regional con 282.000 euros.



Ayuntamiento de la Muy Noble, Notable y Siempre Leal Ciudad de Olivenza

CAPITULO II.- GASTOS CORRIENTES Y SERVICIOS: Este año disminuye un 4,64% debido a los esfuerzos por la reducción de los gastos corrientes sin olvidarnos de las necesidades de los distintos servicios, una partida importante en este capítulo de gastos, ha sido la no realización de la Feria Ibérica del Toro, como la reducción de los gastos en atenciones protocolarias como otros gastos corrientes de los órganos de Gobierno.

El año pasado este capítulo fue de 2.481.025,45 euros el 26,16 % del Presupuesto y el de este año es de 2.370.861,66 euros el 23,65%.

CAPITULO III.- GASTOS FINANCIEROS: Crecen un 0,99 % este aumento es debido al incremento de los tipos de interés de los préstamos vivos que actualmente tenemos con varias entidades bancarias.

Es de 93.100,50 euros el 0,93% del Presupuesto.

La deuda pendiente que tenemos al 31.12.08 a largo plazo es de 1.265.103,59 euros (210.369.015,66 pesetas) y a corto plazo es de 306.516,17 euros (50.969.347,85 pesetas). El total de la deuda que tenemos es de 1.571.619,76 euros (261.338.363,40 pesetas).

CAPITULO IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES. Incrementa en un 36,64 % con respecto al año anterior. En esta partida va incluida la subvención de las Corridas de Toros 72.000 euros, no la Feria del Toro, que es la que no se ha realizado este año.

Es de 228.000,76 euros, el 2,27 % del Presupuesto.

CAPITULO VI.- INVERSIONES REALES: Incrementa en un 25,70 %. Las cuales importan 913.828,08 euros, el 9,12% del Presupuesto. Las inversiones previstas en ejercicios anteriores y no finalizadas, se incorporarán al presupuesto de este año 2009 mediante expediente de modificación de incorporación de Remanentes de Créditos.

CAPITULO VII.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL: No existen inversiones ejecutadas por otras Administraciones, en las cuales esta Corporación tenga que realizar aportación alguna.

CAPITULO VIII.- ACTIVOS FINANCIEROS: Se mantienen las cuantías establecidas para el ejercicio anterior por grupo de función y con la misma proporción que en el presupuesto de Ingresos. Es de 24.000 euros para pagas anticipadas del personal, equivale al 0,24% del presupuesto.

CAPITULO IX.- PASIVOS FINANCIEROS: Este se incrementa en un 1,78% como consecuencia de las amortizaciones en los préstamos vivos que tenemos actualmente, no pidiendo este año como el año pasado ninguna operación de crédito.

La amortización de préstamos es de 287.402,26 euros, el 2,86 % del Presupuesto.

En este Presupuesto de Gastos de este año 2009 se ha mantenido el criterio de austeridad”.

Y en los ingresos han sido calculados atendiendo a los cargos y recaudación del ejercicio 2008, no introduciéndose modificaciones sustantivas más que las motivadas por el propio incremento vegetativo de los ingresos. Teniéndose en cuenta las transferencias de las Administraciones General y Autonómica, así como las transferencias de los Planes de Obras de la Diputación para este año.



Ayuntamiento de la Muy Noble, Notable y Siempre Leal Ciudad de Olivenza

ASUNTO SEGUNDO.- APROBACIÓN INICIAL DEROGACIÓN ORDENANZA REGULADORA DE LAS SUBVENCIONES AL ESTABLECIMIENTO DE INDUSTRIAS EN EL POLÍGONO INDUSTRIAL DE RAMAPALLAS.

El Sr. Presidente de la Comisión Informativa, Sr. Sánchez Vidigal, expone el dictamen favorable de este órgano colegiado a la aprobación de este punto, si bien, I.U. y P.P. se abstuvieron en la misma. Se dieron las explicaciones oportunas sobre este punto- señala el Sr. Presidente de la Comisión- y que una vez derogada se procederá a la redacción de una nueva ordenanza consensuada entre los tres grupos políticos que conforman la Corporación Municipal. El grupo I.U. apunta que van a abstenerse en este punto, pues según su portavoz Sr. Núñez Fernández necesita respuestas a muchas preguntas. El P.P. pregunta por qué no se ha redactado la nueva ordenanza y se ofrece para tomar parte de la Comisión Informativa que redacte la nueva. Su postura es la abstención.

El Presidente de la Comisión, dirigiéndose a I.U. le recomienda que las propuestas que haya de hacer deberá presentarlas en su momento, al redactar la nueva ordenanza. Vuelve a decir que el deseo del grupo de gobierno es que se consensue entre los tres grupos políticos.

Interviene el portavoz socialista, Sr. Andrade Piñana, para abundar en el tema: En la Junta de Portavoces ya se expuso que se pretendía derogar la ordenanza en vigor y redactar una nueva más acorde con los tiempos y la pretensión es que todos puedan participar. Es claro-continúa el portavoz socialista- que no todas las propuestas se aceptarán en la nueva ordenanza, pero creemos que este punto es muy importante para el desarrollo empresarial de la ciudad de Olivenza, y que hemos de partir de los recursos municipales, que no tienen, en principio relación con los recursos regionales.

Con los votos a favor del grupo socialista (9), y la abstención de los grupos del P.P. (5) e I.U. (2), se acuerda, derogar en su totalidad la Ordenanza Reguladora de las subvenciones al establecimiento de industrias en el Polígono Industrial de Ramapallas.

ASUNTO TERCERO.- REVISIÓN PADRÓN MUNICIPAL DE HABITANTES A 01.01.09.

De conformidad con lo establecido en el artículo 81 del Real Decreto 1690/1986 de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, el Pleno acuerda por unanimidad de los presentes, es decir, a favor:

PRIMERO: Aprobar la revisión del Padrón Municipal de Olivenza en su rectificación a 1 de enero de 2009, que arroja el siguiente resultado global:

CONCEPTO	TOTAL	VARONES	MUJERES
Población a 1 de enero de 2008	11.803	5.921	5.882
Altas desde 01/01/2008 a 31/12/2008	486	255	231
Bajas desde 01/01/2008 a 31/12/2008	435	244	191
Variaciones por error en sexo: Altas	0	0	0
Variaciones por error en sexo: Bajas	0	0	0
Población a 1 de enero de 2009	11.854	5.932	5.922



Ayuntamiento de la Muy Noble, Notable y Siempre Leal Ciudad de Olivenza

SEGUNDO: Remitir los resultados numéricos de esta revisión anual al Instituto Nacional de Estadística, dando cuenta del presente acuerdo a la Dependencia encargada de la llevanza del Padrón de Habitantes para constancia y efectos oportunos

ASUNTO CUARTO.- ACUERDO DE ADHESIÓN CONCESIÓN DE LA MEDALLA DE EXTREMADURA.

El Sr. Presidente de la Comisión Informativa explica el dictamen de esta, favorable a la adhesión de este municipio de Olivenza a la concesión de la Medalla de Extremadura al pueblo de Barrancos, solicitada por el Ayuntamiento de Oliva de la Frontera, y a título póstumo a D. Fernando Hernández Pelayo, solicitada por el colectivo Andeni.

El Presidente de la Comisión, Sr. Sánchez Vidigal, indica con respecto al Colectivo Andeni, que la propuesta ha partido de un ciudadano oliventino.

Se da lectura por el portavoz de los textos de las propuestas presentadas:

A) Medalla de Extremadura a la localidad de Barrancos:

Propuesta:

“El Ayuntamiento de Oliva de la Frontera propone la Concesión de la Medalla de Extremadura al pueblo de Barrancos.

Considerando las especiales relaciones del pueblo de Barrancos con Extremadura, los estrechos lazos tanto culturales como sociales e históricos.

Recordando especialmente la ayuda del pueblo de Barrancos a los refugiados extremeños de la Guerra Civil Española. Cuando en una situación de gravedad extrema numerosos ciudadanos portugueses y en concreto de nuestro pueblo vecino hicieron todo lo que estaba en sus manos para socorrer y proteger a los refugiados que habían atravesado la frontera. Un numeroso grupo de extremeños salvó sus vidas gracias a su humanitaria intervención.

El Ayuntamiento de Oliva de la Frontera acuerda:

Primero: Proponer al Excmo. Sr. Presidente de Extremadura la concesión al pueblo de Barrancos de la medalla de Extremadura.

Segundo: Solicitar de los Ayuntamientos cercanos, de otros de la Comunidad Autónoma de Extremadura, de la FEMPEX y de otras asociaciones e instituciones representativas, la adhesión a esta propuesta.

Algunos datos sobre la propuesta de la Medalla de Extremadura al pueblo de Barrancos:

Barrancos está situada frente a Oliva de la Frontera, desde algunos puntos del pueblo se pueden ver las casas y las luces de Barrancos. Desde siempre sus gentes han estado muy cerca de Extremadura, su historia, su cultura.

Hemos recopilado alguna información que os pueden ayudar si no conocéis del todo el tema. Para ampliarla os recomendamos el DVD de la Asociación Morrimer y el libro de la antropóloga portuguesa Maria Dulce Antunes Simoes.

- Los refugiados de Barrancos



Ayuntamiento de la Muy Noble, Notable y Siempre Leal Ciudad de Olivenza

*DVD Producciones Mórrimer Asociación Cultural Morrimer
- Barrancos en la encrucijada de la Guerra Civil Española
Memoria y testimonios 1936. Maria Dulce Antunes Simoes.*

“La localidad portuguesa de Barrancos, lindando con el extremo suroeste de Extremadura, encarna la profunda relación entre uno y otro lado de la Raya. En Barrancos se habla el barranqueño, un dialecto mixto entre el portugués y el español, y sus tradiciones y sus gentes expresan el mestizaje de los dos pueblos. En septiembre de 1936 sus habitantes acogieron a un millar de refugiados extremeños que huían de la guerra civil y los pusieron a salvo. La concesión de la medalla de Extremadura a Barrancos no sólo sería un gesto de agradecimiento; sería también un símbolo más del hermanamiento entre Extremadura y Portugal.

De esta forma nos hacemos eco de la petición espontánea que, según cuentan, hizo el público asistente al finalizar la proyección en Cáceres el 15 de enero de 2009 del documental “Los refugiados de Barrancos” de Producciones Morrimer.

Así, también, recogemos la propuesta que en el mismo sentido hizo el periodista J.R. Alonso de la Torre en el diario HOY el 19 de enero de 2009 en un artículo titulado Medalla de Extremadura a Barrancos”.

“ La localidad de Barrancos, en Portugal, ha venido siendo para muchos extremeños tan sólo un lugar típico porque allí se mataban los toros al estilo español, en una especie de desafío permanente a la especificidad portuguesa. A raíz de que la Asociación Mórrimer, de Llerena, haya hecho público su film documental “los refugiados de Barrancos”, este pueblo deberá tener inevitablemente para nosotros connotaciones de tierra de asilo, de lugar donde las diferencias políticas y nacionales no pudieron un día quebrar el más elemental respeto a los derechos humanos.

El pasado miércoles, fecha en la que se conmemoraba una vez más la Declaración Internacional de los Derechos Humanos, Mórrimer presentó en Badajoz este film, que reconstruye la peripecia de más de un millar de refugiados republicanos que en los primeros días de septiembre de 1936 cruzaron la frontera trazada por el río Ardila para huir de la persecución de las tropas nacionales, a la altura de la población de Barrancos.

La película recoge testimonios de supervivientes de aquellos días, niños que todavía recuerdan la huida, el cansancio y los disparos que les acosaban desde el lado español. También hablan las gentes de Barrancos, que apoyaron como pudieron la supervivencia de aquellos hombres, mujeres y niños instalados entre el encinar en dos campos de refugiados que se llamaron Coitadinhas y Russianas.

El film detalla la casuística de la relación hispano-portuguesa y las circunstancias que llevaron a temer por la vida de los refugiados de Russianas, que pudieron escapar de nuevo hacia territorio republicano gracias a actuaciones decididas como la del teniente portugués Antonio Augusto de Seixas, que se jugó el tipo y su carrera para protegerles.

La proyección de la película, que ya había sido estrenada en la propia localidad portuguesa, llenó el miércoles el Salón Noble de la Diputación de Badajoz, en un pase al que asistieron numerosos vecinos y representantes políticos de los pueblos de los que procedían en su mayoría aquellos refugiados: Oliva de la Frontera, Aceuchal y Villanueva del Fresno.

También asistió una de las personas que han actuado en el asesoramiento del film, la antropóloga portuguesa Dulce Dimoes, investigadora del Centro de Estudios de Etnología de Portugal, autora del libro “Barrancos en la encrucijada de la Guerra Civil”. Este libro fue editado por el Ayuntamiento de esta localidad y ahora ha sido traducido al español y va a ser publicado por la Editora Regional de Extremadura.



Ayuntamiento de la Muy Noble, Notable y Siempre Leal Ciudad de Olivenza

Memorias

El libro parte de las memorias y recuerdos dejados por los hijos del teniente Seixas, que acompañaron a su padre en aquellos días y sirven a la autora para establecer una perspectiva antropológica e histórica de lo ocurrido. “Ambas perspectivas, unidas a la memoria, son las que permiten reconstruir el acontecimiento desde diferentes miradas”, manifiesta.

Investigadora de los acontecimientos de la raya desde 1986 junto al historiador Cesar Oliveira, Dulce Simoes decidió escribir el libro porque “la memoria de las gentes de la raya era fortísima y había una gran necesidad de hablar de aquellos hechos. Esos acontecimientos marcaron su vida para siempre. Había un antes y un después de la Guerra Civil de España porque ésta coincide con la consolidación del Estado Novo portugués”.

La película no es un episodio más de la Guerra Civil. Es una tragedia española frente a la que se sitúan algunos ojos portugueses que tratan de explicar y explicarse lo sucedido. No sólo porque pasó en su territorio, sino porque los afectados eran gentes como ellos mismos, sus propios vecinos.

Para la antropóloga, lo interesante de aquellos acontecimientos es la interacción social existente entre las gentes de Barrancos y sus vecinos. “Barrancos limita con Extremadura y con Andalucía y está marcada culturalmente por ambas regiones. Allí hay personas casadas con vecinos procedentes de las dos. La guerra avivó la relación social y el apoyo a los refugiados, con afinidades debidas al encuadramiento social de cada grupo”, explica.

Dulce Simoes apunta la incidencia que la persecución política sufrida por algunas familias españolas tuvo en la dispersión de las mismas durante las migraciones que se produjeron posteriormente desde este territorio. “Las familias que fueron perseguidas, marginadas y estigmatizadas fueron por tanto fraccionadas y decidieron exiliarse de su propio país”, cuenta. Simoes indica que los militares que guardaban la frontera portuguesa “tenían que cumplir las órdenes de Salazar, pero también eran personas y llegaron a enfrentarse al terror y la violencia porque sabían que si aquellos refugiados no entraban en Portugal serían fusilados”.

Entre esos militares estaba el teniente Seixas, responsable técnico de las operaciones de control de frontera. El campo de Coitadinha y había sido reconocido por el gobierno portugués, que negociaba la repatriación de los refugiados con el gobierno republicado español. Seixas controlaba el campo de Russianas, que albergaba a casi la mitad de la totalidad de los refugiados.

Él siempre pensó que podrían volver pronto a Oliva de la Frontera en el caso de que la paz no tardase. Cuando se dio cuenta de que eso no ocurría y visto que la negociación dejaba al margen a estos refugiados, Seixas se las apañó para mezclarlos con los de Coitadinhas y permitirles así subir al barco que les acogió en Lisboa.

Seixas tuvo que luego afrontar responsabilidades por aquella actuación. Fue suspendido de empleo y enviado a la reserva. Uno de sus hijos escribió su historia”.

B) Medalla de Extremadura a título póstumo a D. Fernando Hernández Pelayo.

“ Doña Encarna Píriz Piñana, con D.N.I. nº 8.812.385-G y domicilio en C/ Paseo de Extremadura, 1-A de la provincia de Badajoz, en representación del colectivo ANDENI,

EXPONE:



Ayuntamiento de la Muy Noble, Notable y Siempre Leal Ciudad de Olivenza

Que por entender que Don Fernando Hernández Pelayo destacó en los últimos años de su vida por méritos y servicios prestados a la sociedad extremeña, dentro y fuera de nuestra Comunidad, esencialmente por su ayuda desinteresada en los procesos de adopción, más de trescientas adopciones de menores procedentes de la República Popular China, según se desprende del informe adjunto y otros documentos,

SOLICITA:

Que, desde la Corporación que tan dignamente preside, se proponga a la Junta de Extremadura le sea concedida al citado Don Fernando Hernández Pelayo, la Medalla de Extremadura, con carácter póstumo”.

Motivos por los que se solicita la Medalla de Extremadura para Don Fernando Hernández Pelayo (A título póstumo)

“Cuenta una milenaria leyenda china que todos, cuando nacemos, estamos unidos por un fino hilo rojo, de seda, a las personas que nos quieren, y que a pesar del tiempo, del lugar, a pesar de las circunstancias, los dos extremos de este hilo siempre terminan uniéndose. El hilo puede tensarse o enredarse, pero nunca podrá romperse”.

Don Fernando Hernández Pelayo trabajó durante los últimos diez años para unir los extremos de muchos hilos, más de trescientos, que han permitido a muchas familias extremeñas viajar a China a por sus hijas e hijos, y a muchas niñas y niños vivir con sus padres en Extremadura. Toda una generación de extremeñas y extremeños de ojos rasgados.

Pero no sólo eso, su labor ha servido para que en la República Popular China se conozca la solidaridad del pueblo extremeño. En más de una decena de orfanatos la generosidad de Extremadura proporciona una mejor calidad de vida a los centenares de menores que viven en ellos en difíciles circunstancias.

Don Fernando Hernández Pelayo nació hace cincuenta años en Cáceres. Estaba casado con María Isabel Santos y era padre de cuatro hijos: dos biológicos, Fernando y Jose Luis, y dos niñas adoptadas en la República Popular China, Isabel Yinghua y Silvia Jianpeng.

Cuando España se estremecía con el reportaje que la BBC había realizado sobre la dura realidad de los orfanatos chinos, “las habitaciones de la muerte” lo titularon, don Fernando Hernández Pelayo ya había iniciado el esperanzador y difícil camino de la adopción de su hija Isabel Yinghua.

La historia de Mei Ming, la pequeña que moría fruto del abandono, la enfermedad y la malnutrición al final del reportaje, y los muchos obstáculos que hubo que salvar para traer a Isabel Yinghua a casa llevaron a Don Fernando Hernández Pelayo a ponerse manos a la obra: ayudar de forma altruista y desinteresada a todos aquellos que se acercaban a él buscando ayuda e información sobre la adopción en la República Popular China.

Don Fernando Hernández Pelayo, tras ser uno de los socios fundadores de la asociación ANDENI (Asociación Nacional en Defensa del Niño) en España, impulsa en 1998 la creación, en nuestra comunidad autónoma, de ANDENI-EXTREMADURA (Delegación Autonómica de ANDENI), una ONG que trabaja para promover la adopción internacional en la República Popular China e inicia toda una labor para conseguir subvenciones y ayudas para hacer más llevadero el proceso y para mejorar la vida de los menores que se quedan en los orfanatos chinos.

Fue el principio: su casa se convirtió en la sede de ANDENI-EXTREMADURA. Por ella han pasado centenares de familias buscando orientación y en ella han encontrado además de datos, afecto y una mano amiga. El teléfono de don Fernando Hernández Pelayo ha sido durante estos diez años el teléfono de ANDEMI: imposible cuantificar cuántas llamadas habrá



Ayuntamiento de la Muy Noble, Notable y Siempre Leal Ciudad de Olivenza

respondido, llegadas desde todos los rincones de Extremadura, incluso desde otras comunidades autónomas.

Durante los primeros años y por propia iniciativa, asistía a las charlas informativas que la Consejería de Bienestar Social organiza para informar a las familias que desean adoptar. Muchas familias encontraron en él un afable “traductor” de la burocracia que conlleva cada uno de los procesos de adopción. Lo hizo siempre sin pedir nada a cambio, sólo dando.

Desde 1998 ha trabajado de forma incansable para que el camino de la adopción fuera menos arduo, menos difícil. Llamadas continuas a las puertas de las Administraciones Públicas para que incrementaran el número de equipos de valoración, para que acortaran los tiempos de espera, para que elaboraran un Decreto sobre Adopción (a punto de ponerse actualmente en marcha por la Junta de Extremadura).

Además de una labor continua para mejorar la vida de miles de menores que no tendrán más hogar que un orfanato en la República Popular China:

- Su trabajo, en el que ha implicado a más de dos centenares de familias de toda Extremadura, sirvió para que ANDENI-EXTREMADURA recibiera el PREMIO SOLIDARIO DIPUTACIÓN DE BADAJOZ. Lo de menos, decía entonces, era el galardón. Lo importante, el millón de pesetas con el que estaba dotado: se repartieron entre diez orfanatos chinos, cien mil de las antiguas pesetas para cada uno de ellos. Dinero con el que se compraron cunas, calentadores de agua, ropa de abrigo para los duros inviernos, ropa de cama, pañales y, cómo no, biberones y alimentos. El nombre de Extremadura llega a lugares remotos y de difícil pronunciación: Jiangxi, Guangdong, Hunan... Lugares de la lejana China donde la palabra Extremadura es sinónimo de solidaridad.*
- Don Fernando Hernández Pelayo ha sido el autor, cada año, del Proyecto de Ayuda al Tercer Mundo, que ANDENI-EXTREMADURA solicitaba para ayudar a los orfanatos chinos. Cada familia recibió una parte del dinero que concedía el Gobierno Extremeño que fue a parar a los orfanatos de procedencia de sus hijas e hijos. Las niñas y niños que se quedaban han podido así vivir mejor.*
- A don Fernando Hernández Pelayo le hemos visto llamar a puertas de entidades como Caja Badajoz, que ha respondido siempre que se le ha pedido: sus subvenciones se han transformado en centros de salud, en escuelas en la República Popular China. Extremadura ha vuelto a estar, de nuevo, donde se la necesitaba.*

Y tanto trabajo también ha sido reconocido y premiado, aunque Don Fernando Hernández Pelayo siempre quiso que los galardones fueran para ANDENI, cuando en realidad el mérito siempre había sido suyo:

**Premio de la Asociación de la prensa “Vox Populi” en el año 2000*

**Premio “Culturas” del Comité Extremeño contra el Racismo, la Xenofobia y la Intolerancia en el año 2001.*

**También en el año 2001 Premio “Solidaridad” de la Asociación de Derechos Humanos de Extremadura.*

**El 9 de octubre de 2008, don Fernando Hernández Pelayo, recibió, a título póstumo, el Premio “Culturas” del Comité Extremeño contra el Racismo, la Xenofobia y la Intolerancia.*

Dice el Decreto de la Medalla de Extremadura que este galardón pretende reconocer, distinguir, recompensar, públicamente, a quienes desde dentro o fuera de la región hayan destacado por sus méritos y los servicios relevantes prestados a la sociedad extremeña.



Ayuntamiento de la Muy Noble, Notable y Siempre Leal Ciudad de Olivenza

Don Fernando Hernández Pelayo ha prestado durante los últimos diez años el mayor de los servicios:

- *Ayudar a que muchas personas extremeñas sean madres y padres y a que muchas niñas y niños hayan encontrado un hogar y una familia.*
- *Hacer, además, de nuestra sociedad una sociedad más justa, más respetuosa.*
- *Trabajar para que, a miles de kilómetros de nuestra tierra, Extremadura sea sinónimo de solidaridad.*

Y lo ha hecho desde Extremadura, ayudando a centenares de menores que hoy pueden vivir un poquito mejor en los masificados orfanatos chinos.

Su trabajo a favor de la adopción merece, a nuestro juicio, el reconocimiento público que supone la más alta distinción de nuestra comunidad Autónoma: La Medalla de Extremadura”.

Dada lectura a los méritos que concurren en cada una de las propuestas, por unanimidad de los presentes, se acuerda la adhesión de la Corporación a ambas.

En la deliberación previa a la adopción del presente acuerdo se producen las siguientes intervenciones:

El Sr. Alcalde resalta que si bien el grupo de gobierno ha presentado estas propuestas la iniciativa no ha partido del PSOE oliventino, ni del grupo a nivel regional, sino de un Ayuntamiento específico y de una Asociación.

I.U. agradece, en nombre de la Asociación ANDANI la diligencia con que se ha llevado a cabo por los servicios administrativos municipales la tramitación de la adhesión a la concesión de la Medalla de Extremadura a la citada Asociación y manifiesta seguidamente su apoyo a Barranco como pueblo, merecedor asimismo de esta distinción, elogiando los méritos de esta población por su ayuda y protección a los refugiados extremeños de la Guerra Civil Española.

El portavoz popular agradece y muestra su reconocimiento a la Asociación referida pues se han reunido con todos los grupos políticos: Ha sido cortés y además, subraya el portavoz popular- no ha politizado el asunto.

ASUNTO QUINTO.- ACUERDO DE REVOCACIÓN DE DISTINCIONES HONORÍFICAS FRANCISCO FRANCO BAHAMONDE Y QUEIPO DE LLANO.

En sesión plenaria de fecha 26 de Noviembre de 2008, por unanimidad de los presentes, se aprobaron sendas mociones presentadas por el grupo socialista de petición de revocación de Francisco Franco Bahamonde como Alcalde Perpetuo de Olivenza, y Queipo de Llano como Hijo Predilecto de Olivenza.

En cumplimiento de dicho acuerdo y del artículo 20 del Reglamento de Honores y Distinciones de esta Corporación de 9 de abril de 1997, fue nombrado Instructor del expediente Don Héctor Moisés García Malmierca y Secretaria del mismo D^a Piedad Silva Silva, funcionaria de la Corporación.

A continuación, el Señor Instructor encomendó a la Secretaria del expediente D^a Piedad Silva Silva, la elaboración de informe pormenorizado, tras la realización de la más depurada y completa investigación sobre ambos personajes.



Ayuntamiento de la Muy Noble, Notable y Siempre Leal Ciudad de Olivenza

Emitido el informe con el resultado que obra en el expediente de su razón, el Señor Instructor en fecha 23 de abril del corriente, elaboró **las siguiente propuestas**, que acoge íntegramente los informes de la Secretaria del expediente:

PROPUESTA FRANCISCO FRANCO BAHAMONDE

Don Héctor Moisés García Malmierca, Instructor del Expediente para la revocación, en su caso, de la distinción como Alcalde Perpetuo de Francisco Franco Bahamonde

Visto el informe emitido por la Secretaria del expediente incoado para la adopción del acuerdo que nos ocupa, y que literalmente dice:

“Doña Piedad Silva Silva, Secretaria del Expediente para la revocación, en su caso, de la distinción de Alcalde Perpetuo de Olivenza a Francisco Franco Bahamonde,

INFORMA:

Que los datos recabados sobre Francisco Franco Bahamonde, son los siguientes:

1.- RESEÑA HISTÓRICA:

Francisco Paulino Hermenegildo Teódulo Franco Bahamonde (Ferrol, La Coruña, 4 de diciembre de 1892 – Madrid, 20 de noviembre de 1975), conocido como Francisco Franco o simplemente Franco, fue un militar y dictador español, y uno de los líderes del pronunciamiento militar de 1936 que desembocó en la Guerra Civil Española.

Fue elegido en octubre de 1936 Jefe Supremo del bando sublevado, ejerciendo como Jefe de Estado de España desde el término del conflicto, hasta su fallecimiento en 1975. Líder del partido único Falange Española Tradicionalista y de las JONS, fue inspirador del movimiento ideológico autoritarista conocido como franquismo, que aglutinó en torno al culto a su persona, a diferentes tendencias del conservadurismo, del nacionalismo y del catolicismo opuestas a la izquierda política y al desarrollo de formas democráticas de gobierno.

El inicio de la carrera militar de Franco quedó marcada por la Guerra del Rif en Marruecos, alcanzando la graduación de General en 1926. Durante la Segunda República Española, tras dirigir la Academia Militar de Zaragoza, le fue encomendada en otoño de 1934 la dirección de las operaciones militares para sofocar y reprimir el movimiento obrero armado que había declarado la revolución social en Asturias en 1934.

Tras el triunfo del Frente Popular, descubierto el intento de golpe de Estado de varios generales, y existiendo sólo sospechas sobre sus integrantes, el Gobierno alejó de los centros de poder a los generales más proclives a la sedición, destinando a Franco a las Islas Canarias.

En julio de 1936, Franco se une al golpe de estado liderado por el General Mola contra el gobierno de la Segunda República Española. El golpe fracasó y dio lugar a una guerra civil, y tras las sucesivas muertes de Sanjurjo primero (a pocos días del golpe) y de Mola (ya durante la guerra), ambos en accidente aéreo, Franco ve el camino libre para convertirse en líder indiscutible de los sublevados. Es designado Comandante en Jefe del Ejército de África y Jefe del Estado Mayor.

Después de la victoria en la Guerra Civil del bando sublevado se inició una durísima represión contra los opositores. Durante la Segunda Guerra Mundial, Franco mantuvo una política oficial de neutralidad; sin embargo, ayudó de diferentes formas a la Alemania Nazi y, en menor escala, a la Italia Fascista, contra la Unión Soviética. La forma más conocida de colaboración fue el envío de tropas (la denominada como División Azul) para ayudar a los alemanes en la



Ayuntamiento de la Muy Noble, Notable y Siempre Leal Ciudad de Olivenza

campaña de Rusia. Antes de la invasión de la Unión Soviética por el Ejército alemán, Franco y Hitler se reunieron en Hendaya el 23 de octubre de 1940.

Durante la Guerra Fría, los Estados Unidos establecieron una alianza diplomática con Franco, debido a su adhesión a los principios anticomunistas. Años después, el presidente de los Estados Unidos Richard Nixon apoyó a Franco visitando España, y después de su visita declaró que Franco había sido «un fiel amigo y aliado de los Estados Unidos».

En lo social, Franco intentó establecer un régimen inspirado en el corporativismo (no en el neocorporativismo de los fascistas, sino en el paleocorporativismo de la Edad Media), el nacionalismo (frente al carácter independentista de diversos nacionalismos periféricos) y la insistencia en los valores tradicionales (religión, familia, propiedad, autoridad, etc).

Esos años posteriores a la Guerra Civil, se caracterizaron por una fuerte política de represión contra los opositores de la dictadura, institucionalizando la tortura, los fusilamientos, los encarcelamientos, las condenas a penas de muerte y trabajos forzados (en obras hidráulicas como pantanos y canales de riego, ferrocarriles, la construcción del Valle de los Caídos y otros) y los campos de concentración (como Los Merinales en Sevilla, San Marcos en León, Castuera en Extremadura, y el campo de Miranda de Ebro), contra delincuentes y opositores políticos. Después de su muerte, España inició una transición hacia la democracia.

Excombatientes, políticos o funcionarios comprometidos directamente con la causa republicana, entre las que había también miles de parientes y civiles, junto con un número significativo de niños, intelectuales, personalidades del mundo de la cultura, la educación y la ciencia, se vieron obligados a abandonar el país ante el evidente riesgo de fusilamiento ó encarcelamiento, en un ambiente de exaltada represión ejercida por todos los beneficiarios de la parte victoriosa de la contienda. Esto supuso un evidente retraso más en el proceso de reconstrucción del país.

Biólogos como Severo Ochoa; escritores como Manuel Azaña, Arturo Barea, Rafael Alberti, Pedro Salinas, Luis Cernuda; cineastas como Luis Buñuel; y pintores como Picasso –entre muchos otros- no pudieron regresar a su tierra ó lo hicieron ya muy mayores, con la restauración de la Democracia. Aunque no menos dura fue la supervivencia de aquellos que optaron por quedarse y fueron represaliados, como Antonio Rodríguez Moñino ó Vicente Aleixandre.

Desde el punto de vista de la instauración y desarrollo del régimen, el pueblo español sufrió las consecuencias del aislamiento que le impusieron naciones como Francia, Gran Bretaña y Estados Unidos, que no veían con buenos ojos la pervivencia de un régimen fascista en Europa.

El régimen gubernamental mantuvo vigente, hasta el final, la pena de muerte y a pesar de una última época con aires ligeramente más abiertos, murió en Madrid creyendo que lo había dejado todo bien atado.

2.- NOMBRAMIENTO COMO ALCALDE PERPETUO DE OLIVENZA.

El 22 de agosto de 1961, siendo alcalde de la ciudad Narciso de la Torre Verver y Mira, se nombró a Francisco Franco Bahamonde, Alcalde Perpetuo de Olivenza:



Ayuntamiento de la Muy Noble, Notable y Siempre Leal Ciudad de Olivenza

“El Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble, Notable y siempre Leal Ciudad de Olivenza, toma por unanimidad y aclamación, el acuerdo de nombrar a S. E. el Jefe del Estado y Caudillo de España Excmo. Sr. D. Francisco Franco Bahamonde, Alcalde Perpetuo de la misma”.

Sin embargo, y debido a la evolución natural de la historia y la razón, el juicio desde la perspectiva de la libertad de pensamiento ganada a pulso por toda la sociedad española, nos permite dentro del Estado de derecho situar a los dictadores donde deben estar, en el ostracismo y en el único recuerdo necesario para que la historia no se vuelva a repetir.

Es por tanto, totalmente imprescindible que en pleno siglo XXI y bajo el consenso de todas las fuerzas políticas democráticas se declare esta distinción totalmente nula y falta de legitimidad moral, social y democrática; mostrando, al mismo tiempo, el rechazo a que personajes tan contrarios a la libertad en todas sus manifestaciones y a los principios democráticos, puedan volver a formar parte de un libro como es el de Distinciones Honoríficas y Condecoraciones que se otorgan desde el Excmo. Ayuntamiento de Olivenza.

3.- APLICACIÓN DE LA LEY 52/2007 DE 26 DE DICIEMBRE (por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas a favor de quienes padecieron persecución ó violencia durante la guerra civil y la dictadura)

Sin lugar a dudas, el objetivo de la revocación es doble; por un lado, como acto de justicia social para que un dictador como Franco no siga ostentando un reconocimiento del que nunca fue merecedor y por otro, para el cumplimiento de la Ley 52/2007 conocida como Ley de la Memoria Histórica y con su aplicación, intentar recuperar la dignidad de quienes sufrieron la represión franquista.

La citada Ley sienta las bases para que los poderes públicos lleven a cabo políticas públicas dirigidas al conocimiento de nuestra historia al fomento de la memoria democrática. La Ley parte de la consideración de que los diversos aspectos relacionados con la memoria personal y familiar, especialmente cuando se han visto afectados por conflictos de carácter público, forman parte del estatuto jurídico de la ciudadanía democrática. Se reconoce, en este sentido, un derecho individual a la memoria personal y familiar de cada ciudadano.

El objeto de la Ley es reconocer y ampliar derechos a favor de quienes padecieron persecuciones ó violencia, por razones políticas, ideológicas ó de creencia religiosa, durante la Guerra Civil y la Dictadura, promover su reparación moral y la recuperación de su memoria personal y familiar, y adoptar medidas complementarias destinadas a suprimir elementos de división entre los ciudadanos, todo ello con el fin de fomentar la cohesión y solidaridad entre las diversas generaciones de españoles en torno a los principios, valores y libertades constitucionales.

Por tanto, y en aplicación a una de las medidas que se recoge en el artículo 15 de la Ley, en relación a los Símbolos y Monumentos públicos, “las Administraciones públicas, en el ejercicio de sus competencias, tomarán las medidas oportunas para la retirada de escudos, insignias, placas y otros objetos o menciones conmemorativas de exaltación, personal o colectiva, de la sublevación militar, de la Guerra Civil y de la represión de la Dictadura (...).

Considerando que el actual estado democrático del que todos nos sentimos orgullosos, basado en la Carta Magna donde la libertad de expresión y de ideología política, el derecho de



Ayuntamiento de la Muy Noble, Notable y Siempre Leal Ciudad de Olivenza

reunión, huelga, laicidad del estado y demás principios democráticos que forman la base de la concepción actual del Estado de derecho, nos obliga a reconocer de manera fehaciente quién propició tales logros y quién antepuso, por la fuerza, su ideología y principios ante el único poder legislativo que existe, el del pueblo.

Es un deber público, velar por la auténtica valía de los reconocimientos efectuados en el Libro de Honores y Distinciones de esta notable ciudad, realizando una meditada y consciente evaluación del juicio que la historia efectúa sobre las personas que obtuvieron un reconocimiento local.

Hoy en día, los oliventinos y oliventinas no merecen que un dictador como Franco, responsable de aboliciones continuas de libertad, imposiciones políticas sin más legitimidad que la de los crímenes más atroces y la represión más dura que ha vivido nunca la historia de nuestro país, pueda ser alcalde perpetuo de una ciudad como Olivenza.

Por todo lo expuesto, considero que son razones suficientes para elevar la siguiente

PROPUESTA:

Elevar al Pleno del Ayuntamiento, a través de la Comisión Especial de Recompensas, que adopte el acuerdo de REVOCACIÓN DEL NOMBRAMIENTO DE ALCALDE PERPETUO DE OLIVENZA A FRANCISCO FRANCO BAHAMONDE.

PROPUESTA GENERAL GONZALO QUEIPO DE LLANO

Don Héctor Moisés García Malmierca, Instructor del Expediente para la revocación, en su caso de la distinción como Hijo Predilecto de Olivenza al General Gonzalo Queipo de Llano

Visto el informe emitido por la Secretaria del expediente incoado para la adopción del acuerdo que nos ocupa, y que literalmente dice:

“Doña Piedad Silva Silva, Secretaria del Expediente para la revocación, de la distinción de Hijo Predilecto de Olivenza al General Gonzalo Queipo de Llano,

INFORMA:

Que los datos recabados sobre el General Gonzalo Queipo de Llano, son los siguientes:

1.- RESEÑA HISTÓRICA:

Ingresó en la Academia de Caballería de Valladolid y muy joven participó en la guerra de Cuba como oficial, también muy activamente en las de Marruecos. En 1930 formó parte, junto con Ramón Franco y otros oficiales, en la conspiración republicana, por lo que tuvo que refugiarse en Portugal hasta la proclamación de la Segunda República.

Secundó las reformas militares de Azaña y ocupó cargos destacados, aunque estuvo al lado de la conspiración, en la que se integró plenamente tras entrevistarse con Mola. A primeras horas de la tarde del 18 de julio de 1936, tras sucesivos golpes de audacia, logró sublevar Sevilla y



Ayuntamiento de la Muy Noble, Notable y Siempre Leal Ciudad de Olivenza

controlar la ciudad. Ese mismo día, a las diez de la noche, pronunció la primera de sus famosas charlas por radio, con las que intentaba amedrentar al enemigo utilizando un estilo directo y un lenguaje soez.

Consiguió que fructificara el alzamiento en Sevilla ante la baja oposición de los militares encargados de proteger la República y después, se consolidó la toma de Sevilla por el Tercio y los Regulares, con el empleo indiscriminado del terror en los barrios que resistían, mediante detenciones y fusilamientos masivos de militares leales y de civiles, militantes, simpatizantes o presuntos simpatizantes de partidos y sindicatos de izquierda. Casi siempre sobre la base de delaciones, listas negras o informes oficiosos.

Queipo de Llano y la doctrina de sus jurídicos estuvieron en el inicio mismo de las matanzas de civiles aplicándoseles el Bando de Guerra por motivos puramente políticos ó ideológicos, tales como la legítima pertenencia a instituciones de la República. Eso dio lugar a la interminable dinámica de acciones y reacciones de represalia en todo el país que caracterizó a la Guerra Civil española.

En los pueblos y ciudades que se iban conquistando, se aplicó por orden suya la misma limpieza política que en los barrios sevillanos, por lo que durante bastante tiempo ha sido recordado con terror en muchos municipios andaluces y extremeños. Utilizó para éste trabajo a los falangistas, Guardia Civil, Requeté, Policía Montada y otras fuerzas paramilitares.

Sus charlas radiofónicas en Radio Unión de Sevilla, sin lugar a dudas, trascendieron por su contenido cruel, bufonesco y satírico. Representó el terror con sus despiadadas consignas desde la radio, en las que anticipaba el asesinato de miles de personas, señalaba a las víctimas e instaba a los asesinos. Es su casi inconcebible inhumanidad llegó a otorgar públicamente "carta blanca" para la violación de mujeres republicanas. Sus charlas eran muy celebradas y seguidas con gran interés en la zona sublevada y su texto, publicado al día siguiente obligatoriamente por todos los periódicos hasta febrero de 1938.

Una de las trágicas cosas por las que será recordado es por haber ordenado el fusilamiento del poeta Federico García Lorca, cuyo terrible asesinato a manos de los falangistas al principio de la guerra, representó el comienzo de la purga de la élite literaria e intelectual por parte de ambas bandas en España, lo cuál dejó un hueco creativo que duró medio siglo y una profunda llaga en la conciencia española.

Gonzalo Queipo de Llano, convertido en terrateniente, falleció el 9 de marzo de 1951 en un cortijo que poseía en los alrededores de Sevilla.

2.- NOMBRAMIENTO COMO HIJO PREDILECTO

El 16 de agosto de 1937, siendo alcalde de la ciudad Francisco González Calluela, se nombró al General Gonzalo Queipo de Llano hijo predilecto de Olivenza (Libro de Actas, legajo 24, carpeta 2, folio 62):

"La presidencia propone a la Corporación que para conmemorar la fecha de nuestra liberación, se nombre al general Queipo de Llano, hijo predilecto de Olivenza en atención a que a él se le debe la pronta liberación de la provincia de Badajoz y, por tanto, la de Olivenza



Ayuntamiento de la Muy Noble, Notable y Siempre Leal Ciudad de Olivenza

(...). Los reunidos, de completa conformidad con la propuesta de la alcaldía, acordarán por unanimidad designar al general hijo predilecto”.

Este reconocimiento se realizó bajo condiciones exacerbadamente parciales de intereses para un régimen no democrático y con el único fin de congraciarse con uno de sus principales valedores en el ascenso del terror al poder.

Es por tanto, totalmente imprescindible que en pleno siglo XXI y bajo el consenso de todas las fuerzas políticas democráticas se declare esta distinción totalmente nula y falta de legitimidad moral, social y democrática; mostrando, al mismo tiempo, el rechazo a que personajes tan contrarios a la libertad en todas sus manifestaciones y a los principios democráticos, puedan volver a formar parte de un libro como es el de Distinciones Honoríficas y Condecoraciones que se otorgan desde el Excmo. Ayuntamiento de Olivenza.

3.- APLICACIÓN DE LA LEY 52/2007 DE 26 DE DICIEMBRE (por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas a favor de quienes padecieron persecución ó violencia durante la guerra civil y la dictadura)

Sin lugar a dudas, el objetivo de la revocación es doble; por un lado, como acto de justicia social para que un personaje como Queipo de Llano no siga ostentando un reconocimiento del que nunca fue merecedor y por otro, para el cumplimiento de la Ley 52/2007 conocida como Ley de la Memoria Histórica y con su aplicación, intentar recuperar la dignidad de quienes sufrieron la represión franquista.

La citada Ley sienta las bases para que los poderes públicos lleven a cabo políticas públicas dirigidas al conocimiento de nuestra historia al fomento de la memoria democrática. La Ley parte de la consideración de que los diversos aspectos relacionados con la memoria personal y familiar, especialmente cuando se han visto afectados por conflictos de carácter público, forman parte del estatuto jurídico de la ciudadanía democrática. Se reconoce, en este sentido, un derecho individual a la memoria personal y familiar de cada ciudadano.

El objeto de la Ley es reconocer y ampliar derechos a favor de quienes padecieron persecuciones ó violencia, por razones políticas, ideológicas ó de creencia religiosa, durante la Guerra Civil y la Dictadura, promover su reparación moral y la recuperación de su memoria personal y familiar, y adoptar medidas complementarias destinadas a suprimir elementos de división entre los ciudadanos, todo ello con el fin de fomentar la cohesión y solidaridad entre las diversas generaciones de españoles en torno a los principios, valores y libertades constitucionales.

Por tanto, y en aplicación a una de las medidas que se recoge en el artículo 15 de la Ley, en relación a los Símbolos y Monumentos públicos, “las Administraciones públicas, en el ejercicio de sus competencias, tomarán las medidas oportunas para la retirada de escudos, insignias, placas y otros objetos o menciones conmemorativas de exaltación, personal o colectiva, de la sublevación militar, de la Guerra Civil y de la represión de la Dictadura (...)”.



Ayuntamiento de la Muy Noble, Notable y Siempre Leal Ciudad de Olivenza

Considerando el actual estado democrático del que todos nos sentimos orgullosos, basado en la Carta Magna donde la libertad de expresión y de ideología política, el derecho de reunión, huelga, laicidad del estado y demás principios democráticos que forman la base de la concepción actual del Estado de derecho, nos obliga a reconocer de manera fehaciente quién propició tales logros y quién antepuso, por la fuerza, su ideología y principios ante el único poder legislativo que existe, el del pueblo.

Es un deber público, velar por la auténtica valía de los reconocimientos efectuados en el Libro de Honores y Distinciones de esta notable ciudad, realizando una meditada y consciente evaluación del juicio que la historia efectúa sobre las personas que obtuvieron un reconocimiento local.

Hoy en día, los oliventinos y oliventinas no merecen que un personaje como Queipo de Llano tenga reconocida la distinción de hijo adoptivo de la ciudad, por todo lo que él representó.

Por todo lo expuesto, considero que son razones suficientes para elevar la siguiente

PROPUESTA:

Elevar al Pleno del Ayuntamiento, a través de la Comisión Especial de Recompensas, que adopte el acuerdo de REVOCACIÓN DEL NOMBRAMIENTO DE HIJO PREDILECTO DE OLIVENZA AL GENERAL GONZALO QUEIPO DE LLANO.

El Pleno toma razón de referidas propuestas, que acoge y estima íntegramente como motivación suficiente, y conforme al artículo 27 del citado Reglamento, acuerda por unanimidad de sus miembros, es decir, diecisiete votos a favor:

PRIMERO: Revocar los siguientes nombramientos:

- a) Alcalde Perpetuo de Olivenza a D. Francisco Franco Bahamonde
- b) Hijo Predilecto de Olivenza al General Gonzalo Queipo de Llano.

SEGUNDO: Disponer la rectificación del Libro de Honor de Distinciones, Condecoraciones y Nombramientos de este Ayuntamiento en cumplimiento del presente acuerdo plenario.

ASUNTO SEXTO.- ESCRITOS VARIOS.

Moción de urgencia presentada por I.U. Se rechaza la urgencia con los votos del grupo socialista (9), manifiesta el P.P. que no es por no debatirla pero en estos momentos no poseen la información y normativa necesarias. No obstante se manifiesta a favor de debatirla. Queda rechazada la moción.

ASUNTO SÉPTIMO.- INFORMES DE LA ALCALDÍA.

1.- Día 2 de de Abril se celebró sesión de la Junta Directiva de ADERCO en el Ayuntamiento.



Ayuntamiento de la Muy Noble, Notable y Siempre Leal Ciudad de Olivenza

2.- Durante el fin de semana del 3 al 5 de Abril se celebró en Olivenza la XVI Edición Monográfica del Club Español del Bretón, con la participación de más de 300 bretoneros, consiguiéndose un gran éxito en todas las actividades programadas.

3.- El día 22 de Abril asistí a una reunión en Mérida con el Director Gerente del SEPAD (Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia) para informarnos a los Alcaldes de las diversas medidas que están llevando a cabo con la Ley de la Dependencia.

4.- El día 27 celebramos en Mourão reunión de la Asamblea Intermunicipal de la Asociación Transfronteriza de los Municipios de las Tierras del Gran Lago de Alqueva.

5.- El mismo día tomó posesión como Policía local de Olivenza el funcionario D. Luis Miguel Corraliza Moreno, tras superar el concurso de movilidad de la plaza, convocado por este Ayuntamiento.

Se ha vuelto a convocar otra plaza para la Policía Local por concurso de movilidad, estando abierto el plazo hasta el día 20 de mayo para presentarse las solicitudes.

6.- Ya se han adjudicado todas las obras del Plan Estatal de Inversión Local aprobadas por este Ayuntamiento.

7.- El pasado día 27 de marzo se hizo pública la adjudicación de las obras de “Construcción de gimnasio en el Instituto Puente Ajuda de Olivenza, a la empresa UTE SINERKIA, S.L. ALDASA, S.L.U. por importe de 429.889,99.-€uros.

8.- El día 28 de abril se publicó en el D.O.E. Resolución de la Consejería de Fomento por la que se convoca, por procedimiento abierto, la contratación de la obra de “Construcción de 6 viviendas de promoción pública en Olivenza, con un presupuesto base de licitación de 396.000.-€.

9.- A través de la Secretaría General de la Presidencia de Junta de Extremadura nos ha concedido una subvención de 4.465.-€ como ayuda para financiar los servicios de consultoría inherentes a la solicitud, aplicación y justificación de los recursos del Fondo Estatal de Inversión Local.

10.- Ya han sido notificadas las asignaciones que corresponde a Olivenza y sus pedanías del Programa AEPSA, por importe de 221.600.-€.

11.- La Junta de Gobierno de fecha 31 de marzo acordó resolver el contrato y la reversión del terreno adjudicado en su día a D. Julio Pulido Agudo, para la construcción de un Tanatorio, por incumplimiento de las obligación del plazo para la construcción del mismo.

12.- En Junta de Gobierno del 24 de marzo se aprobó la firma de un Convenio de Colaboración entre Canal Extremadura Radio y la Emisora Municipal para la redifusión de la programación del primero en la emisora municipal.

13.- En el día de hoy ha comenzado a funcionar la I.T.V. de Olivenza.



**Ayuntamiento de la Muy Noble, Notable y
Siempre Leal Ciudad de Olivenza**

ASUNTO OCTAVO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por el portavoz de I.U. Sr. Núñez Fernández, se formulan las siguientes:

- 1.- ¿Por qué a la Asociación AMIO se le ha vuelto a denegar un local?.
- 2.- ¿Cuándo revertirán los terrenos del tanatorio?.
- 3.- ¿Se ha producido algún daño o robo en las viviendas sociales?.
- 4.- ¿Está al corriente de que alguna empresa haya estado cogiendo curriculums desde el mes de Febrero para la Piscina Climatizada?.
- 5.- ¿Qué solución le está aportando este Ayuntamiento a la problemática del CRA de San Rafael?.

Por el Sr. Alcalde se dan las siguientes respuestas.

1.- El Sr. Alcalde responde que hoy no existen locales disponibles. El portavoz de I.U. recuerda al Sr. Alcalde que en su día dijo que en el Instituto de Enseñanza existen aulas libres. El Sr. Alcalde indica al Concejal que primero hay que ubicar en el citado edificio a otras instituciones como es la Escuela de Adultos, el Observatorio de la Discapacidad, el equipo de Valoración de la Ley de Dependencia, los M.I.R.

2.- Ya ha sido contestada en el punto anterior.

3.- Parece ser que se han encontrado cancelas abiertas y el hecho ha sido puesto en conocimiento de la Dirección General de Vivienda.

4.- No tengo constancia- contesta el Alcalde.

5.- El Sr. Alcalde responde que no tiene comunicación oficial de la Directora del Centro. Se ha ampliado la plantilla con un profesor de apoyo.

Preguntas verbales de I.U.:

1.- ¿Las depuradoras que se están instalando en las distintas pedanías cumplen con la distancia legal?

El Sr. Alcalde responde que según los técnicos de la Junta de Extremadura sí cumplen la normativa en esta materia, si bien es cierto que se han modificado cuatro de los seis proyectos. El portavoz de I.U. cree que los 2 Kms que exige el RAMINP no se cumplen.

2.- Pregunta el portavoz de I.U. sobre los escritos de fecha 25 de Abril de 2008 en relación con la prevención de riesgos laborales de los trabajadores de este Ayuntamiento desde 2004 a la actualidad, escritos que aún no han recibido contestación. Solicita se les contesten.

3.- D. Roberto Maestre, Concejal de I.U. pregunta quién se está encargando de la investigación de la oleada de robos que se vienen produciendo en establecimientos de Hostelería de la localidad.

El Sr. Alcalde responde al Concejal diciendo que no tiene información que dar en este asunto y que del caso se ocupa la Guardia Civil.

4.- Cuestión: Venta de parcelas en San Rafael.



Ayuntamiento de la Muy Noble, Notable y Siempre Leal Ciudad de Olivenza

El Sr. Alcalde indica como van estas gestiones y que los técnicos municipales han visitado esta semana las obras: Hay que finalizar las cinco viviendas de promoción pública y después presupuestar el resto de las calles.

Para finalizar ruega se señalicen los badenes, apuntando diversas calles de la localidad. Felicita al bar “La Tapa Oliventina” (Feria de Coria), al equipo de Baloncesto, y elogia a la solidaridad de los trabajadores en la huelga de la construcción, pidiendo el máximo apoyo para este colectivo.

El P.P. agradece al Ayuntamiento de Badajoz la cesión de la estatua de Godoy y solicita se envíe nota de agradecimiento a la Corporación Pacense. El Sr. Alcalde interviene para decir que ha hablado con el Alcalde de Badajoz y se prevé que para el día 6 de Junio, puedan realizarse los actos de conmemoración. El Partido Socialista e I.U. se suman a la propuesta del P.P.

Ruega seguidamente el portavoz popular que ahora que se van a realizar la obra de reforma del Ayuntamiento (Fondo Estatal de Inversión Local) se procure un lugar para despacho de los grupos municipales, como se viene solicitando reiteradamente. Ahora hay metros y además dinero; tengamos nuestro espacio – concluye el portavoz popular-.

Pregunta sobre la situación en que se encuentra LUSOGRÁFICA.

El Sr. Alcalde informa que se encuentra en “stand by” habiéndose iniciado una nueva auditoría, por la intervención judicial. El asunto está parado debido al concurso de acreedores.

Respecto a las vallas del Colegio Francisco Ortiz, siguiente pregunta del concejal popular, el Sr. Alcalde responde que se envió el informe técnico a la Junta de Extremadura, y a la fecha se ha reparado en parte. El concejal del PSOE, Sr.Sánchez Vidigal, interviene para decir que esta misma mañana ha ido a arreglar el portón que estaba caído.

Pregunta sobre si existe algún tipo de problema en la Residencia de Ancianos con los trabajadores de la misma.

El Sr. Alcalde responde que no existe problema alguno; los trabajadores se incorporan y solicitan excedencia como en cualquier otro órgano.

La siguiente pregunta del portavoz popular es sobre la adjudicación de las viviendas sociales ¿para cuándo estará finalizado el procedimiento de adjudicación?.

El Sr. Alcalde responde que cuando se tenga toda la documentación necesaria.

Solicita D. Bernardino A. Píriz poder tener acceso a los expedientes antes de que se convoque la Comisión de Vivienda.

Ruega se devuelvan con mayor celeridad las fianzas constituidas para la construcción de naves en el Polígono Industrial.

Pregunta como sigue el tema de Goyprosa.



Ayuntamiento de la Muy Noble, Notable y Siempre Leal Ciudad de Olivenza

El Sr. Alcalde expone la situación actual, la futura reunión que se han comprometido a mantener los abogados de las partes para llegar a un acuerdo. Se procurará otorgar la licencia de primera ocupación una vez se solventes los aspectos esenciales de la urbanización.

La siguiente pregunta es sobre el Servicio de Correos, la prestación del mismo en la Urbanización La Quinta.

El Sr. Alcalde explica las gestiones realizadas ante el Director del Servicio, y no ve una solución distinta a la ya propuesta: Buzones al pie de la carretera. Se ha enviado una nueva petición al Ministerio.

El Sr. Píriz Antón, portavoz popular, solicita, al hilo de los diversos robos en el sector de la hostelería, se conecten las alarmas de los establecimientos con la Policía Local, una medida que podía ser muy disuasoria, que tendrá coste cero para el Ayuntamiento y los vecinos se sentirán más seguros.

El Concejal del PSOE, Sr. Cedeño Rodríguez, solicita conste en acta la felicitación al Club de Judo de Extremadura, así como a su profesor. P.P. e I.U. se suman a esta propuesta.

Y no habiendo más asuntos de los que tratar, por la Presidencia se declaró terminado el acto y la sesión fue levantada, siendo las veintidós horas y treinta minutos del día de la fecha, de todo lo cual doy fe, extendiéndose la presente acta, que autoriza con su firma el Secretario de la Corporación, con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, de conformidad con lo establecido en el artículo 110.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y en el artículo 2.c del Real Decreto 1174/1987, de 18 de Septiembre, de Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional.

VºBº

EL ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL

Fdo: Manuel Cayado Rodríguez.

Fdo: Juan Carlos González Montes